

y porque deno asentarse ala
tra los tales preuilexios y con
firmaciones en los nuestros co
tadores mayores de Sacienda
y dexarse de registrar tambien
ala letra en el nuestro registro
real podrian resultar algu
nos ynconbinientes y porque
si los originales se perdiesen
aya rraçon que es menester
mandamos a los dichos mos
contadores mayores de Sacien
da que los prebilexios que se
obieren de asentar de los que
asi se confirmaren los asien
ten ala letra en los dichos
nuestros libros segun y como
asta aqui se a hecho. = y otrosi
mandamos ala persona. o.
personas que tubieren cargo
de nuestro registro real en
esta nuestra corte que tam

